



079

Buenos Aires, 18 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 246/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 15/2014, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42 inc. 1 de la Resolución de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del servicio de traslados terrestres de adultos y menores a la ciudad de Oberá, PROVINCIA DE MISIONES, desde distintas ciudades de la Región Noreste (NEA), para la cuarta Audiencia Publica 2014 Región NEA que llevará a cabo esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a realizarse el 19 de septiembre del corriente.

Que el aludido llamado fue autorizado mediante Disposición de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 74 de fecha 3 de septiembre de 2014.

Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que con fecha 11 de septiembre de 2014 se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, presentándose UNA (1) propuesta, a saber: TRONCOSO CAMILO HORACIO (CUIT N° 20-13296275-9), por PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 111.300.-), cotizando todos los Renglones.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente



E= 079

de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN emitió un informe, en los términos del Artículo 116 del Reglamento aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, recomendando adjudicar a TRONCOSO CAMILO HORACIO (CUIT N° 20-13296275-9) todos los Renglones de la contratación, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b) y Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 15/2014, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42 inc. 1 de la Resolución de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación de servicio de traslado terrestre de adultos y menores a la Ciudad de Oberá, PROVINCIA DE MISIONES, desde distintas ciudades de la Región Noreste (NEA) para la Cuarta Audiencia Publica 2014 Región NEA que llevará a cabo esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL el 19 de septiembre del corriente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Sr. TRONCOSO CAMILO HORACIO (CUIT N° 20-13296275-9) todos los Renglones de la presente contratación, por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS (\$ 111.300.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y



Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y ser económicamente conveniente.


ARTÍCULO 3°.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

079

  
Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual